tas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que, durante el horario de oficina, estará a su disposición en la Dirección de Operaciones y Dominio Público de esta Autoridad Portuaria de Valencia la documentación correspondiente al expediente de tramitación.

Lo que se pone en conocimiento de las personas y entidades interesadas.

Valencia, 22 de junio de 2006.-El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

39.811/06. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Bienvenida», en el término municipal de Bienvenida, en la provincia de Badajoz.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la subestación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de fecha 11 de agosto de 1994.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo

Resultando que la ampliación solicitada se realizará en los mismos terrenos ocupados por la actual subestación.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se envió un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Bienvenida, en cuyo término municipal radicada subestación, solicitando informe y establecimiento de condicionados técnicos si procede, solicitándose también informe a los efectos previstos en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, remitiéndose informe favorable por el citado Ayuntamiento a los efectos urbanísticos con fecha 10 de febrero de 2006, no imponiendo condicionado alguno.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura solicitando informe a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, por el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio se emite informe en el que no muestra oposición, formulando alegaciones que son contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Resultando que dado traslado de la contestación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la misma no se produce alegación alguna durante el plazo reglamentario, por lo que se entiende su conformidad.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria v Energía de la Subdelegación del Gobierno Badaioz.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha Resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Bienvenida», el término municipal de Bienvenida, en la provincia de Badajoz, que consiste básicamente en:

Construcción de una nueva posición de reactancia (REA-1) conectada en barras 1.

Ampliación de las barras 1.

Cambio de configuración de la subestación de anillo a interruptor y medio.

Instalación de protecciones diferenciales de barras (2 por cada barra) y transformadores de tensión de barras.

Equipamiento de la calle 1 con dos interruptores para adecuarla a la nueva configuración.

Ampliación de los servicios auxiliares.

Instalación de una reactancia (REA-1) en la calle 0, trifásica, de 150 MVAr de potencia nominal.

Aparamenta: En la calle 0 se instalará un transformador de intensidad, un interruptor, un seccionador pantógrafo, y un pararrayos autoválvula, y en la calle 1 dos transformadores de intensidad, dos interruptores y dos seccionadores pantógrafos.

Ejecución de obra civil, sistemas de protecciones y puestas a tierra.

La finalidad de la ampliación de la subestación a 400 kV de «Bienvenida» viene como consecuencia de mejorar los niveles de tensión que se producen en la zona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de junio de 2006.-El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

39.657/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se somete a Información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de mejora y mantenimiento en Línea Aérea de Alta Tensión para la repotenciación de 132 a 220 kV desde Subestación «Santa Elvira» a Subestación «Alcores», en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Sevilla (Sevilla).

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de mejora y mantenimiento en Línea Aérea de Alta Tensión para la repotenciación de 132 a 220 kV desde Subestación «Santa Elvira» a Subestación «Alcores», en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Sevilla (Sevilla).

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada. Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 Sevilla.

Origen: Subestación «Alcores». Final: Subestación «Santa Elvira». Sistema: Corriente alterna trifásica. Tensión: De 132 kV se pasa a 220 kV. Tipo de conductor: D-450 y L-180. Tipo de aislamiento: De U-100 BS se pasa a U-120 BS. Longitud: Aprox. 6,977 Km.

Presupuesto total: 373.512,24 Euros.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaira y Sevilla (Sevilla).

Finalidad: La citada línea eléctrica formará parte de la Red de Transporte, estando incluida en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011» aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002.

La repotenciación de la citada línea reforzará electricamente la red de distribución de la región y mejorará la calidad del servicio

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, Torre Sur, 41071 Sevilla, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.-El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

40.983/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud autorización administrativa y aprobación del provecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Adenda I al Gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por las provincias de Ciudad Real y Albacete.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información publica la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle paseo de los Olmos, n.º 19. C.P.: 28005.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la «Adenda I al Gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Ciudad Real.

Descripción de las instalaciones: El objeto de la presente Adenda es incluir dentro del proyecto las modificaciones derivadas del aumento del diámetro de la tubería hasta 36", en la totalidad del trazado. Se modifica el diámetro de la tubería de 32" a 36", manteniéndose, según la especificación API 5L, la calidad del acero grado X-70. Las tuberías en el interior de las posiciones se adecuan al nuevo diámetro de 36".

Presupuesto: Asciende a la cantidad de cuatro millones quinientos noventa y cinco mil setenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (4.595075,79 €) de los que (3.937.396,77 €) corresponden a la provincia de Ciudad Real y (657.679,02 €) a la provincia de Albacete.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Ciudad Real, plaza de Cervantes, n.º 1, (C.P. 13071), y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno sita en Albacete, Av. de España, n.º 7 (C.P. 02071), y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 14 de junio de 2006.-El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.